

Pepe Sanfuentes

DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL
CENTRO BELLARMINO

DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL
CENTRO BELLARMINO

PROYECTO DE TELEVISION CHILENA DEMOCRATICA

Santiago, Junio 1984

000000-10000-1/000000

PRESENTACION

PROPONICION DE UN PLANTEAMIENTO BASICO

Después de varias reuniones consultivas con una Comisión de especialistas en políticas televisivas, legislación televisiva y técnicas televisivas, y haber analizado varios documentos, el Departamento se atreve a recomendar el presente como el más comprehensivo. Su autor, miembro de la Comisión, lo presentó también como contribución al Proyecto Alternativo.

El Departamento hace suyo el Documento (aunque con ciertas dudas sobre el rendimiento de la solución "Pago directo de los usuarios") y lo presenta a las instancias de reflexión interesadas en diseñar una televisión para un Chile democrático.

Por un lado, está el tema del número y características de los entes facultados para producir y transmitir programas de televisión, lo que el público conoce como "canales" y que, más propiamente llamaríamos corporaciones de televisión. En el fondo se trata del número de las autoridades facultadas para decidir el "cú" de los programas que se transmiten. Se trata sin duda del tema central aunque, por razones prácticas, lo trataremos en segundo lugar.

Mario Zañartu S.J.

Director Ejecutivo

Por otra parte, está el tema del número y características de las entidades encargadas de transportar señales de televisión desde su punto de origen a otros puntos y, una vez transportada, radiarla en la zona de destino. Esto se hace a través de una serie de elementos técnicos, entre los que destacan los enlaces de microondas, los transmisores y los repeti

dores de televisión. Hay que destacar desde ya que este tema es del todo independiente del contenido mismo de los programas transportados y radiados.

Frente a estos dos temas centrales cabe pronunciarse en torno a los cuatro elementos más importantes, a saber su propiedad, gestión, financiamiento y control social.

Dos redes de televisión de cobertura nacional.

Proposición central.

Se propone que Chile organice su televisión sobre la base de dos redes con capacidad de cobertura nacional, cada una de las cuales esté o llegue a estar habilitada para transmitir a la inmensa mayoría de la población y el territorio de Chile continental, esto es el tramo comprendido entre Arica por el norte y Castro por el sur, sin perjuicio de mantener y mejorar el servicio que actualmente da Televisión Nacional a las regiones Undécima y Duodécima. Ambas redes, en su acepción técnica de medios electrónicos de transportación y difusión de señales de televisión, serían de propiedad y gestión de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (Entel). Por otra parte, su uso estaría entregado a dos corporaciones diferentes.

¿Por qué dos redes?

Una de las redes existe y está virtualmente completa, por lo que se propone en concreto crear una segunda red. ¿Por qué más de una? Creemos que la experiencia chilena de las últimas décadas, manifestada no sólo en peticiones sino en esfuerzos económicos importantes de de

cenas de ciudades del país, hace indispensable conceder el "derecho a opción", concretado en poder elegir en cada momento entre a lo menos dos programas, a la mayor cantidad posible de chilenos. ¿Por qué no más de dos? Porque la situación real del país, en lo geográfico y económico, hacen ilusorio otro planteamiento el que, de ser factible, sería injusto en relación a las restantes prioridades sociales, si se considera que en una sociedad democrática -y de predominante inspiración cristiana- el criterio de jerarquización debe ser la opción preferencial por los más pobres.

Por lo demás, es conveniente recordar que en Estados Unidos hay sólo tres cadenas nacionales (NBC, CBS y ABC) y en Europa Occidental dos redes es la norma.

Reafirmación del rol propio de Entel.

En la actualidad es Entel, empresa estatal de administración autónoma, la propietaria y gestora de los canales de microondas que permiten las transmisiones a provincias de Televisión Nacional, la que arrienda para estos efectos los canales de transmisión que fueron originalmente concebidos para el respaldo de las transmisiones de telefonía, todo formando parte de la red Troncal de Telecomunicaciones de Chile, cuya capacidad se extiende no sólo a televisión sino, y principalmente, a telefonía, telex, transmisión de datos y otros usos.

Se propone, en esta materia, la reafirmación del rol propio de Entel, como ente estatal único de telecomunicaciones y, como tal, responsable integral tanto de la transportación de señales de televisión -a través de sus facilidades de microondas- como también de los transmisores y repetidores de televisión que garanticen el cubrimiento na-

cional de ambas redes. Aunque este segundo aspecto es una zona "fron-
teriza" entre lo propio de Entel y lo propio de las corporaciones de
televisión, creemos que hay indudables ventajas técnicas y de econo-
mía en centralizar en una sola mano la gestión técnica, como lo es
por demás en muchos países del mundo, en especial cuando "como se pro-
pone más abajo" una o más de las redes es de uso compartido entre dos
o más entidades diferentes.

Sin perjuicio de lo anterior, habría que estudiar formas concretas de
colaboración y de negociación en algunos puntos, entre los que sobre-
sale el tema de las tarifas a cobrar por Entel en sus servicios de te-
levisión, que podría ser la "puerta trasera" por donde se ejerciera
en definitiva la presión del Gobierno.

Tareas prioritarias en esta materia.

A partir de la situación hoy existente, habría tres tareas priorita-
rias que abordar en el futuro inmediato, a saber:

- a) Crear capacidad permanente y técnicamente confiable que posibili-
te la transmisión simultánea de dos programas de televisión, ambos
de alcance nacional, a través de la red Troncal de Telecomunica-
ciones. La solución permanente consistiría en la ampliación de la
capacidad de la Red para habilitarla establemente a dos programas
de televisión, dejando de usar el canal de respaldo de telefonía.
Sin perjuicio de esta solución permanente, se apunta más abajo a
una transitoria y de emergencia.
- b) Proyectar, adquirir, instalar y administrar los transmisores y re-
petidores de televisión asociados a la Segunda Red. En efecto no

basta con poder transportar dos programas simultáneos de televisión a través de la red Troncal de Telecomunicaciones; es necesario evidentemente "demodular" (volver a transformar en señal de TV) la señal en muchos puntos y radiarla a través de -literalmente- cientos de transmisores y repetidores que llevan la señal a cada punto poblado, lo que implica virtualmente duplicar los hoy existentes de Televisión Nacional.

- c) Asumir la propiedad y gestión de los transmisores y televisores que hoy posee Televisión Nacional. Aunque no se trata de una condición esencial del planteamiento, hay evidentes ventajas de costo en la mantención conjunta que puede hacer Entel de todos estos servicios, completando el rol que se le asigna en esta materia.

Una posible solución transitoria.

Resulta conveniente explicar, sin entrar en sus detalles técnicos, que existe una solución transitoria al problema de transmisión simultánea de dos programas, aún antes de implementar la solución definitiva a que se refiere la letra c) del punto anterior.

Dicha solución se basa en una "alternancia" del único canal existente de ambas señales, alternancia que se hace a tan alta frecuencia que resulta normalmente imperceptible para el telespectador. Si bien es una solución técnicamente imperfecta, podría ser una solución transitoria que aliviará la presión hoy existente. Su costo es bajo.

Las Corporaciones de Televisión.

El papel eminentemente técnico asignado a Entel en la sección anterior

no implica, en modo alguno, intervención de esa empresa del estado en el contenido de los programas, responsabilidad que estaría en manos totalmente diferentes: las corporaciones de televisión. Su número, forma de propiedad y gestión, su financiamiento y las formas de control social a las que estarán sujetas son el nudo central de la cuestión.

Proposición central.

La proposición central consiste en entregar la gestión programática de estas dos redes a dos entidades diferentes. Una de ellas continuaría siendo responsabilidad de Televisión Nacional de Chile, aunque alterando drásticamente la forma de propiedad, gestión y financiamiento de esa empresa. La segunda sería responsabilidad conjunta de las Universidades chilenas y de las Corporaciones de Televisión Universitaria (CTU), las que ejercerían esta responsabilidad a través de una persona especial de derecho público que, para sólo efecto de este Informe llamaremos "Red Universitaria de Televisión" (en adelante RUT).

Ambas redes serían totalmente independientes entre sí, sin perjuicio de la colaboración voluntaria que establezcan, y también independientes en sus decisiones específicas de toda otra autoridad superior, sin perjuicio de la existencia de un cuerpo normativo general y de control del tipo de un Consejo Nacional de Televisión.

Habría, sin embargo, una diferencia esencial entre ambas redes. La Red Nacional de Televisión tendría, por su naturaleza, una sola autoridad de programación. La RUT, en cambio, tendría tantas autoridades de programación como Corporaciones Universitarias de Televisión estuvieran facultadas para transmitir en sus respectivas localidades, siendo el papel de la RUT administrar el acceso -nunca simultáneo- de ca

da Corporación a la red de cobertura nacional. Por lo tanto, la RUT es una red compartida.

Esta diferencia podría tender a atenuarse en el futuro, tanto por una creciente integración entre las CTU como por una creciente descentralización regional de TVN.

Características comunes a ambas redes.

Partiendo de la premisa central de que la televisión es un servicio público destinado a satisfacer una necesidad social y, por ende, responsable en última instancia a la sociedad como tal, se plantea radicar la responsabilidad superior de la autoridad de programación televisiva en cuerpos colegiados pluralistas y representativos, designados de manera tal que -sin perjuicio de las calidades individuales que se requieran- el conjunto de ellos garanticen un amplio pluralismo ideológico e imposibiliten todo intento de control del medio por parte de un determinado sector político, religioso o de otro orden y, en forma especial, por parte del Gobierno de turno.

Ello al parecer implicaría que estos cuerpos, sin ser necesariamente muy numerosos, deberían tener un carácter semiestable, con renovaciones parciales no simultáneas, y elegidos o designados por cuerpos colegiados representativos de la sociedad en su conjunto (Parlamento) o de otras entidades representativas de intereses sectoriales relevantes que sean a su vez democráticos en su generación y gestión. Modelos a este respecto pueden presentarse muchos, habiendo además una muy rica experiencia internacional analizable y adaptable (nunca copiable). Naturalmente los detalles específicos de estas proposiciones dependen mucho de las características globales y específicas del mo-

delo de reconstrucción democrática y estarán influenciadas por la institucionalidad que se da a los poderes públicos, órganos regionales, universidades, cuerpos Intermedios, etc.

Al mismo tiempo que enfatizar la responsabilidad superior de estos cuerpos pluralistas, necesariamente colegiados, un imperativo de eficacia -cuya vulneración puede arrastrar la falla de las mejores ideas teóricas- obliga a aceptar como necesaria la existencia, bajo esa dirección superior, de administraciones profesionalizadas y eficientes, jerarquizadas como en cualquier actividad empresarial, que aplique formas modernas de administración y ajenas a todo "cuoteo" u otras interferencias semejantes.

La red 1: Televisión Nacional de Chile (TVN).

En el caso específico de Televisión Nacional, su cuerpo colegiado superior deberá reflejar, nítidamente, la concepción de esa entidad como un organismo nacional, utilizando este término precisamente como diferente de estatal (incluso en un gobierno democrático) y ciertamente en contraposición a un criterio gubernamental.

Asimismo, en este caso, será necesario enfatizar debidamente el carácter profesional de su administración y planta permanente, haciendo imposible el uso de esta entidad como hijuela pagadora de servicios políticos.

Asimismo, el carácter nacional de la red -imperativo económico y de eficiencia- no debe evitar sino propender al mayor grado posible de regionalización de ciertos programas, con participación consultiva de los sectores representativos de las diferentes comunidades regio-

nales.

La red 2: Red Nacional Universitaria (RUT).

En reconocimiento a la fuerza de los hechos mismos y, a lo menos, como solución de transición mientras se legitima socialmente una diferente, se postula que cada una de las Universidades que actualmente tiene derecho a transmitir televisión conserve ese derecho en las zonas cubiertas actualmente por sus transmisiones, derecho que deberá ejercer a través de Corporaciones de Televisión Universitarias (CTU), cuyas características centrales deben ser materia de ley, y cuya dirección superior responda colegiadamente a una expresión natural del pluralismo interno de sus respectivas comunidades universitarias. En caso alguno podrá entenderse a dichas Corporaciones como entes dependientes directamente de las autoridades universitarias centrales -aun que ellas se generaren democráticamente- ni su patrimonio o entidad jurídica confundirse con las de la respectiva casa de estudios superiores.

Sin embargo, el acceso de cada una de ellas al uso de la Red Universitaria de Televisión (RUT) -diferente al derecho de transmisión local- deberá ser conciliado y administrado por el ente colegiado superior de dicha Red en cuanto tal, formado no sólo por representantes de las CTU existentes sino también de las restantes universidades y de la comunidad nacional.

Esto implicaría, de aceptarse, una necesaria situación de transición que puede ser prolongada, a medida que se crea y desarrolla progresivamente el cubrimiento nacional de la RUT. Asimismo, el derecho a participar en dicha RUT debiera estar abierto potencialmente a futu-

ras CTU hoy inexistentes, que se creen en otras regiones del país. A este respecto, la autoridad central de la RUT deberá tener la independencia y fuerza necesaria para resistir criterios "igualitaristas" en el uso de la Red -basando sus decisiones en criterios superiores de calidad dentro de una sana competencia de alternativas- así como resistir la proliferación de entes televisivos, en las innumerables instituciones de educación "superior" en que la dictadura ha destrozado el sistema universitario chileno. A título meramente tentativo, cabe imaginarse una situación estabilizada futura, basada en CTU importantes en el Norte Grande, Valparaíso, Santiago (dos) y Concepción, con posibilidades de entes menores en otras partes (La Serena, Talca, Valdivia). En todo caso, esta es una cuestión que debe resolver la práctica, tomando en cuenta la dotación real de recursos del nivel suficiente (humanos y no sólo económicos) para dar un servicio de calidad alta.

El financiamiento de la Televisión Chilena.

El tema del financiamiento no es un aspecto adjetivo del problema sino que parte de su núcleo más importante, ya que existe una relación entre las formas de propiedad y gestión que se postulan con las fuentes de financiamiento -y, sobre todo, con la importancia relativa de ellas- que no puede desconocerse.

Fuentes de financiamiento.

Se propone que la televisión chilena recurra a las tres formas clásicas de financiamiento existente. Lo importante es el uso a que se destinan los fondos provenientes de cada una y su importancia relativa. Esas fuentes son la subvención estatal (directa o indirecta); la publi

cidad comercial y el pago de licencias por los usuarios.

El financiamiento directo o indirecto por el Estado.

Tal como se anticipó, se propone concentrar todo el esfuerzo del Estado en materia de financiamiento de la televisión, sea directamente o a través de subvención a las Universidades, en un sola tarea prioritaria: la creación y rápido desarrollo de la RUT que, junto a la mantención y perfeccionamiento de TVN, harán así efectivo el "derecho a opción" de casi todos los chilenos. Este esfuerzo financiero se concentrará en las tres tareas asignadas a Entel, como el agregado eventual de que podría el Estado subvencionar el costo de utilización de la Red Troncal de Telecomunicaciones de Entel, tanto por parte de TVN como de la RUT, a lo menos en los casos de regiones o áreas poco pobladas en que haya razones poderosas, de seguridad o integración nacionales, que lo justifiquen.

Publicidad comercial.

Este Informe no desestima, antes bien acepta y propone explícitamente, la conveniencia y necesidad de hacer uso de la publicidad comercial como una fuente de financiamiento de la televisión.

- a. Razones para aceptarla: En primer término, se parte de la base de, en lo macrosocial, alguna forma de economía mixta, lo que implica decir un sistema económico en que el mercado juega un papel importante -sea o no el predominante- en las decisiones económicas, sobre todo en las de consumo. Si es así, es correlativo entender que la publicidad es un elemento que hace más eficiente

la operación de esos mercados y es, por tanto, socialmente útil en sí misma, además de como fuente de financiamiento para los MCS.

En segundo lugar, la destinación exclusiva de los fondos estatales a lo propuesto en el número anterior, y el rendimiento limitado -sobre todo inicialmente- de la tercera fuente propuesta, hacen conveniente la existencia de publicidad comercial.

- b. Limitaciones a la publicidad en TV.: Naturalmente, el informe propone en esta materia algo muy distinto de la "libertad económica" como hoy se entiende. En efecto, imperativos sociales y morales -y, además, la propia eficacia de la publicidad misma- exigen imponerle limitaciones cualitativas y cuantitativas.

Respecto a lo segundo, todo límite será siempre un asunto convencional, pero parece que una cota de -como máximo absoluto y sin derecho a "acumulación"- seis minutos de publicidad distribuidos por cada hora de programación suena como razonable.

En relación a lo cualitativo, la experiencia muy exitosa de la televisión europea, aconseja la adopción con carácter obligatorio de un Código de Ética Publicitaria que -dejando amplio margen a la verdadera creatividad y competencia- elimine de las pantallas ciertos tipos de publicidad o los limite severamente (alcohol, cigarrillos, etc.) y que destierre definitivamente vicios como la publicidad subliminal (aquella de la que el telespectador no puede ser conciente), la adopción de marcas comerciales como nombres de programas y el recurso a pseudo valores "de prestigio" para vender bienes o servicios sin relación lógica alguno con ellos (rela

ción sexo-perfume, cigarrillo-prestigio social y otras igualmente espúreas).

Pago directo de los usuarios (sistema de licencias).

Lo central sin embargo en esta proposición de financiamiento es la instauración en Chile de un sistema de financiamiento basado en el pago de una licencia por televisión, como existe en la casi totalidad de los países de Europa Occidental, como un éxito más que aceptable. Esta idea despertará la natural resistencia de cualquier cambio en esta materia (habría que recordar que, propuesta por primera vez por el Gobierno de Frei, fué "torpedeada" primero que nadie por el Jefe de los Diputados del P.D.C.), pero tiene sólidas fundamentaciones en la naturaleza de servicio público de la televisión; evita los excesos de la publicidad comercial; minimiza la dependencia de las autoridades de programación del Estado y las grandes empresas, y fundamenta y legitima el derecho de cada televidente a sentir como propio el sistema nacional de televisión.

Contra lo que habitualmente se piensa, no es difícil de cobrar en forma expedita y poco gravosa para el usuario y el grado de control de su cumplimiento es más que aceptable y, ciertamente, superior al medio en otras recaudaciones sociales. Estos fondos deberían irse constituyendo en la espina dorsal del sistema de financiamiento y una parte de ellos puede y debe destinarse, con plena legitimidad, a financiar programas de alta calidad "sin mercado" publicitario y a estimular experiencias de televisión regional, educativa y de minorías (en el mejor sentido).

1. Formas de control social de la televisión.

Entendemos por formas de control social de la televisión aquellos mecanismos que, a la vez de expresar la opinión y voluntad de la comunidad en la materia, garantizan que las corporaciones a las cuales se ha confiado la responsabilidad programática de la televisión cumplan su cometido a cabalidad.

Al respecto, cabe distinguir dos tipos de organismos, aquellos con autoridad imperativa sobre la televisión y aquellos de carácter consultivo.

El Consejo Nacional de Televisión.

De entre los organismos con autoridad imperativa, los más actuantes serán siempre -naturalmente- los cuerpos colegiados de cada entidad de televisión (llámense Directorios o Consejos), esto es los de TVN, de la RUT y de cada una de las CTU. En el ámbito superior, y salvada la facultad de ciertos organismos del Estado en su ámbito específico (Contraloría, Impuestos internos, etc.), se plantea la posible existencia de un solo organismo propiamente televisivo, a saber el Consejo Nacional.

Creemos conveniente separarlo totalmente de ingerencia en otros medios, como radio, apartándose así de la concepción de la Constitución impuesta en 1980, que crea un Consejo Nacional de Radio y Televisión.

Respecto a su composición, ella debe reflejar muy claramente la diversidad política, religiosa y cultural del país, no sólo en su sentido de divisiones que separan sino también de diversidades que enriquecen.

Urgente:

¿donde vivía la lola
el año 74?

Cuando se cambió.

¿quedó alguien cuando
viviendo allí luego?

año 74: Valdepeñas 349 LOS DOMINOS
en sept 1980 APPTO / SAN ANTONIO ⁶⁸⁸
mi familia

WK 119

com

650 649

my NAT.

Stamps

Sus atribuciones deben ser de normatividad general -sin interferir en la administración de TVN o las CTU-, asesoramiento a los Poderes Públicos en materias que afecten a la televisión, control del cumplimiento de la ley y sus normas, sanciones de infracciones y estímulo a la innovación tecnológica y la programación de alta calidad.

Cuerpos consultivos.

La conveniencia de acercar lo más posible la televisión a su público, así como de hacer a éste sentirse no sólo destinatario pasivo sino crítico de sus contenidos, hacen conveniente pensar alternativas varias de participación, que reflejen los intereses particulares sobre la televisión en general o sobre aspectos específicos de ella.

Así pueden pensarse en Consejos Regionales o Locales de Televisión o, por otra parte, cuerpos consultivos especiales para programación de carácter religioso, científico, educativo, de educación política, etc.

El carácter consultivo de estos organismos -su naturaleza mismas les impiden ser resolutivos- no implica que su existencia o funcionamiento queden entregados a la buena voluntad de TVN o las CTU, debiendo estar reglamentada su existencia y funcionamiento.

OTRAS MATERIAS IMPORTANTES

Las ideas expuestas en el Capítulo anterior constituyen lo central de un planteamiento básico sobre el tema de la televisión, al afectar lo referente a propiedad, gestión, financiamiento y control social de los organismos de la televisión, así como al definir el número de opciones disponibles.

Adicionalmente, hay otras materias importantes dentro del tema de televisión que, aunque no tan centrales como las anteriores, son necesarias de considerar en cualquier planteamiento integral sobre el tema. Pese a ello no las trataremos con detalle, tanto por razones de tiempo y extensión, cuanto porque la Comisión no ha tenido oportunidad de fijar posición colectiva sobre ellas. Por eso, en este Capítulo, nos limitaremos a enumerar las principales materias complementarias, con algunas sugerencias de tratamiento futuro.

La comunicación política en televisión.

En esta importante y delicada materia habría que abordar, entre otros, el tema de las cadenas nacionales obligatorias, su necesidad, licitud y eventual regulación; el derecho a réplica y su reglamentación; el caso especial de la réplica de la Oposición Oficial ante intervenciones del Gobierno; la existencia de programas permanentes de debate político y sus características; los programas propiamente pre-electorales, su producción y reglamentación.

La función informativa de la televisión.

¿Es posible hablar de "objetividad" en los MCS en general y en la tele

visión en particular? Algunas aproximaciones al asunto: la posibilidad de distinguir -incluso visual y gráficamente- la información propiamente tal (reporterismo) de la interpretación y orientación (comentarios). Los derechos del administrador y responsable de la corporación y los del comunicador social profesional; la posibilidad de una "cláusula de conciencia"; un espacio para los no comunicadores profesionales.

Problemas de contenidos específicos.

El problema de la televisión "cultural"; precisiones necesarias sobre lo cultural y lo de masas; el mecanismo de las franjas culturales y sus resultados ambivalentes; los programas de minoría y el rol crucial del financiamiento y su origen. El tema de la censura del material filmado para televisión: exigencia social de algún tipo de control; la inadecuación para ello del Consejo de Censura Cinematográfica; necesidad de fórmulas originales.

La "Regionalización" de la televisión.

Presiones hacia la descentralización y regionalización de la televisión, sus causas y formas de expresión. ¿Es derecho inherente a cada Universidad crear su CTU? ¿Quién decide y con qué criterios? Conveniencia de la regionalización. Limitaciones objetivas a ella. Búsqueda de soluciones de compromiso.

Inserción de Chile en el panorama mundial de la televisión.

Las fuentes de programación en el mundo, mitos y realidades de la programación importada y nacional; las transmisiones vía satélite, su creciente importancia, el rol de Intelsat; las organizaciones regionales

(OTI, EBU, etc.) y su papel. El caso de la televisión en el reciente debate sobre el "nuevo orden mundial en comunicaciones" promovido por la Unesco.

Nuevos problemas tecnológicos.

Requieren estudio y decisión oportuna, para no quedar sujeto una vez más al espontaneísmo. Definir quién es la autoridad nacional en normas técnicas de televisión. La televisión por circuito cerrado, sus posibilidades y regulación. La televisión por cable, su impacto y creciente difusión en Estados Unidos y Europa, su inevitable llegada a Chile, el rol que puede jugar, su reglamentación. La televisión vía satélite directamente recepcionada por el telespectador sin el paso -y consiguiendo control- de una Estación Terrestre (del Gobierno) y un canal de televisión; ya es una realidad, de costo cada día en disminución; posibles problemas que cree.

Basta esta enumeración, necesariamente incompleta, para percibir el número e interés de las materias a tratar. Sin embargo, todo debe partir por el comienzo y, en esto, lo primero es definirse sobre el planteamiento básico, ya que él orienta lo restante.